

efecto que existiendo las corporaciones Universitarias de Guayaquil y Cuenca, era preciso señalar sueldo a sus profesores, y demas empleados, y en consecuencia hizo la siguiente proposición aprobada por el H. Senado: "Se autoriza al P. C. para señalar de las rentas nacionales los sueldos de los superiores, profesores y demas empleados de las Universidades de Guayaquil y Cuenca". Puesta en discusion la mencionada proposición, los H. H. Vicepresidente y Matavelle, aplaudieron el fin, altamente patriótico que se proponian los H. H. autores y manifestaron que la proposición no tenia objeto toda vez que era irrealizable, finesto que la premisa fiscal impediria al Gobierno que hiciera una erogación considerable para asignar a esos cuerpos las rentas suficientes a fin de que tuvieran vida propia.

Cerrado el debate la proposición fue negada.

En seguida pasó a tercera discusion el proyecto sobre descentralización de rentas.

Leyóse la modificación hecha por la H. Cámara Colegisladora al proyecto de decreto que ordena se complete el pago de \$10,000 a la asociación de las Señoras de la Caridad.

El H. Senado se conformó con ello, y por no haber ningun otro asunto sobre la mesa se levantó la sesión.

El Presidente
 P. H. Vizcarzaburu

El Secretario.
 N. Niquirre

Sesión nocturna del 19 de agosto

Instalase con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Trevata, Carbo, Carramate, Cordova (C. J.), Cardenas, Chiriboga, Chaves, Cebalvera Lona, España, Ferrnandez C.

152
doña Antonio, Guerrero, Jurasmulto, Matavelle,
Moseco, Madrid, Matens, Piedra, Peña,
Pardo, Salazar, Vitero y Veintemilla.

Después de aprobarse el acta de la sesión anterior, entraron los H. H. Diputados Luevedo y Crespo Corral á sostener las insistencias de la H. Cámara Colegisladora acerca del proyecto que grava con un impuesto del 2% á los capitales inmoviliarios y al reformatorio de la ley de aduanas.

Leído el primer proyecto los H. H. Diputados manifestaron las razones que habia tenido la H. Cámara Colegisladora para insistir en que se conservase la forma primitiva de un proyecto; y el H. Senado se conformó con la insistencia.

Consideradas las insistencias acerca del proyecto reformativo de la ley de aduanas, el H. Senado las aceptó á excepción de las relativas al artículo 39 y al último inciso del 44; y en consecuencia se negó también la referente al inciso que se adicionó al artículo 63 de la ley.

El H. Salazar pidió que constase en el acta su voto negativo acerca de la insistencia relativa al artículo 39, con la cual se conformó esta H. Cámara.

Entonces salieron los H. H. Mensajeros se leyó el proyecto que autoriza al P. E. para contratar dos empréstitos con las Bancas del Ecuador e Internacional que habian sido reformado por la H. Cámara Colegisladora; y el H. Senado tuvo por bien aceptar la modificación. Los H. H. Carbo, Matavelle y Caamaño no pudieron que constase en el acta sus votos negativos al anterior proyecto.

Se levantó la sesión á las 9 1/2 de la noche
El Presidente.

P. H. Lizarraburu

El Secretario.

N. Nogueira